

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Arturo Martínez Pérez

Año III Segundo Periodo Ordinario LVII Legislatura Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
26 DE MAYO DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pág. 4

## COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Rafael Fernando Sadot Ávila Polanco, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 4

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la licenciada Antonia Casarrubias García, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 5

- Oficio firmado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular

del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Alberto López Celis, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 6

- Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 6

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la licenciada Rosalinda Saenz Rodríguez, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 7

- Oficio firmado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado pág. 7

- Oficio suscrito por el licenciado Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal

**Electoral, por medio del cual presenta el primer informe cuatrimestral sobre el ejercicio de los recursos presupuestados a ese consejo, correspondiente a los meses enero – abril 2005**      **pág. 8**

**INICIATIVAS**

- **Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado**      **pág. 9**

- **Iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, presentada por el diputado Rodolfo Tapia Bello**      **pág. 9**

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- **Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004**      **pág. 12**

- **Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta con los candidatos para elegir a los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, para el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008 a propuesta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Toma de protesta en su caso**      **pág. 15**

**CLAUSURA Y CITATORIO**      **pág. 30**

**Presidencia del diputado Arturo Martínez Pérez**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, pasar lista de asistencia.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, López García Marco Antonio, Lucas Santamaría Urbano, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Muñoz Leal Jorge Armando, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Ramírez Mora Ignacio, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 42 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los ciudadanos diputados Carlos Sánchez Barrios y Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor y para llegar tarde el ciudadano diputado René Lobato Ramírez.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 42 diputadas y diputados se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 17 horas con 20 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

<<Segundo Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 26 de mayo de 2005.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día martes 24 de mayo del 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Rafael Fernando Sadot Ávila Polanco, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

b) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la licenciada Antonia Casarrubias García, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

c) Oficio firmado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Alberto López Celis, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

d) Oficio suscrito por el licenciado Armando

Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

e) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la licenciada Rosalinda Saenz Rodríguez, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

f) Oficio firmado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

g) Oficio suscrito por el licenciado Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral, por medio del cual presenta el primer informe cuatrimestral sobre el ejercicio de los recursos presupuestados a ese consejo, correspondiente a los meses enero – abril 2005.

Tercero.- Iniciativas

a) Oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, mediante el cual envía la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, signada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado.

b) Iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, presentada por el diputado Rodolfo Tapia Bello.

Cuarto.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004.

b) Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta con los candidatos para elegir a

los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, para el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008 a propuesta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias. Toma de protesta en su caso.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 26 de mayo del 2005.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joel Eugenio Flores, informe para los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registro la asistencia de algún diputado.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia de la diputada Adela Román Ocampo, con lo que se hace un total de 43 asistentes a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día martes 24 de mayo de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, signada bajo el inciso "a".

Por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de maniésteno en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia, dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día martes 24 de mayo del 2005, celebrada por Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día martes 24 de mayo de 2005, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**COMUNICADOS**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva

dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso “a”.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano licenciado Rafael Fernando Zadot Avila Polanco, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 60 fracción I de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y la documentación curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de los 5 días siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso, el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la ciudadana licenciada Antonia Casarrubias García, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 60 fracción I, de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y la documentación curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de los 5 días siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano licenciado Alberto López Celis, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 60 fracción I de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y los documentos curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de los 5 días siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano licenciado Edmundo Román Pinzón, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 160 fracción I de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y la documentación curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de los 5 días siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor de la ciudadana licenciada Rosa Linda Saenz Rodríguez, como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 60 fracción I de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y la documentación curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de los 5 días

siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “f” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo de 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción XXIII, 74 fracción XXVI y 88 de la Constitución Política del Estado y 20 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en cumplimiento a las superiores instrucciones del ciudadano contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado, me permito enviar a ustedes para su discusión y aprobación en su caso el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo expidió a favor del ciudadano licenciado Alfonso Vélez Cabrera, como magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia, anexando para tal fin el expediente integrado del nombrado.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 160 fracción I de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio, el nombramiento y la documentación curricular anexa, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 53 fracción IV y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, así mismo se ordena la publicación inmediata de la propuesta en por lo menos dos diarios de circulación estatal a fin de que los interesados dentro de

los 5 días siguientes a su publicación puedan aportar a la Comisión Legislativa elementos de juicio.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Ceferino Cruz Lagunas, consejero presidente del Consejo Estatal Electoral.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de mayo del 2005.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política local y 27, 31 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el suscrito consejero presidente del Consejo Estatal Electoral con atribución de representación del citado organismo electoral que me confiere el artículo 77 del Código Electoral del Estado, me permito presentar en tiempo y forma el primer informe cuatrimestral sobre el ejercicio de los recursos presupuestados en este Consejo, que corresponde a los meses de enero-abril 2005.

Dicho informe está basado a los lineamientos y recomendaciones generales para la integración del mismo.

Por lo anterior y en acatamiento al artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, los que integramos este Consejo Estatal Electoral, por mi conducto hacemos entrega de la siguiente documentación.

1. Presupuesto de Egresos autorizados.
2. Engargolado que contiene:
  - a) Estructura orgánica.
  - b) Plantilla de personal actualizada.
  - c) Tabulador del sueldo autorizado.
  - d) Tabulador de viáticos autorizado.
  - e) Parque vehicular actualizado.
  - f) Ministraciones estatales del cuatrimestre.

3. Engargolado de estados financieros del mes de enero y sus anexos.

4. Engargolado de estados financieros del mes de febrero y sus anexos.

5. Engargolado de estados financieros del mes de marzo y sus anexos.

6. Engargolado de estados financieros del mes de abril y sus anexos.

7. Estado de origen y aplicación de recursos acumulado enero-abril.

8. Catálogo de cuentas.

9. Engargolado que contiene:

- a) Arqueos de fondo fijo.
- b) Conciliaciones bancarias.
- c) Relación de activo fijo.
- d) Concentrado de pólizas de ingresos enero-abril.
- e) Concentrado de pólizas de egresos enero-abril.
- f) Concentrado de pólizas de diario enero-abril.
- g) Presupuesto calendarizado de flujo de caja enero-abril.
- h) Análisis comparativo acumulado de egresos enero-abril.

10. Compact disc de respaldo de la información contable y llenado de formatos.

Aprovecho la ocasión para reiterarles, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

El Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral.

Licenciado Ceferino Cruz Lagunas.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el informe cuatrimestral sobre el ejercicio de los recursos presupuestados al Consejo Estatal Electoral, correspondiente a los meses de enero-abril 2005 y sus anexos a la Auditoría General del Estado para los efectos legales conducentes.



**INICIATIVAS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, signado bajo el inciso "a".

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Chilpancingo, Guerrero, a 9 de mayo del 2005.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, me permito enviar a ustedes la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo, somete a su consideración a efecto de que previo tramite legislativo correspondiente se discuta y en su caso se apruebe.

Atentamente.  
El Secretario General de Gobierno.  
Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, 63 fracción I y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Transporte la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Tapia Bello, para que dé lectura a una iniciativa de ley.

**El diputado Rodolfo Tapia Bello:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Rodolfo Tapia Bello, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local, 126 fracción II y 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, una iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El alcoholismo es una enfermedad crónica, progresiva y mortal por necesidad, no respeta edad, sexo, estado social, grado de escolaridad o ubicación geográfica del individuo. De acuerdo con evidencias arqueológicas los seres humanos han consumido bebidas alcohólicas desde épocas del hombre prehistórico. Se cree que las tribus neolíticas, 6 mil 400 años Antes de Cristo, consumían vino de baya.

Posteriormente, el descubrimiento del proceso de destilación durante el siglo XII hizo posible la fabricación de bebidas con un mayor contenido de alcohol (licor fuerte) que el obtenido solamente por fermentación.

En el pasado, los hombres eran tradicionalmente mas bebedores que las mujeres, sin embargo esto es cada vez menos cierto.

El alcohol se absorbe rápidamente ya que no necesita sufrir el proceso de digestión, aproximadamente el 90 por ciento del alcohol es absorbido por el intestino delgado.

Los efectos del alcohol aparecen en los diez minutos siguientes al consumo y alcanzan su máximo punto en un lapso de 40 a 60 minutos, actúa como depresor del sistema nervioso central (SNC), deprime el ritmo respiratorio, el ritmo cardiaco y los mecanismos de control en el cerebro.

Los efectos de dicha depresión del SNC son:

- Deterioro de la habilidad para hacer tareas complejas (como conducir un vehículo).

- Reducción de las inhibiciones, lo cual puede conducir a comportamientos vergonzosos.

- Reducción de la ansiedad.
- Reducción del periodo de atención.
- Deterioro de la memoria a corto plazo.
- Deterioro de la coordinación motora.
- Tiempo de reacción prolongado.
- Proceso de pensamiento más lento.

En las mujeres embarazadas el consumo del alcohol puede generar efectos adversos sobre el feto en formación que se traduce en defectos en el momento del nacimiento o síndrome de alcoholismo fetal, un trastorno devastador caracterizado por retardo mental y problemas de comportamiento.

Riesgos asociados con la salud:

- Accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol.
- Otros accidentes como caídas, ahogamiento en el agua e incidentes relacionados con fuego.
- Aumento del riesgo de suicidio.
- Reducción en el uso adecuado de medidas de control natal.
- Incremento del riesgo de embarazo no planeado o no deseado.
- Aumento del riesgo de contraer enfermedades de transmisión sexual.

(Interrupción.)

**El Presidente:**

Un momento diputado.

Ruego a los señores diputados y diputadas poner atención al orador, por favor.

Adelante diputado.

(Continúa.)

**El diputado Rodolfo Tapia Bello:**

- En el caso de mujeres embarazadas, riesgo de niños con el síndrome de alcoholismo fetal.
- Alcoholismo o dependencia del alcohol.
- Enfermedad hepática crónica.
- Aumento en el riesgo del cáncer de cuello.

Las investigaciones sobre la dinámica familiar, de la familia alcohólica son recientes aproximadamente entre los años setenta y principios de los ochenta y coinciden en que todos los miembros de la familia sufren innumerables consecuencias por convivir con un padre o una madre alcohólica. En las diferentes investigaciones se encontró que entre las consecuencias que sufren los hijos durante la infancia existen problemas emocionales, por ello tienden a ser más defensivos, desconfiados, agresivos, con baja autoestima, desafiantes, berrinchudos y peleoneros, con tendencia a aislarse socialmente, desafiantes ante la autoridad; tienen problemas escolares, enfermedades serias, accidentes, hiperactividad, enuresis, sufren abuso físico y verbal, insuficiencia mental, neurosis, ansiedad y depresión. Cuando se convierten en adultos esto les impide por lo general desarrollarse en adultos sociables, tienden a construir una cadena de corazas que les impide percibir la realidad y les facilita reproducir la situación anómala en que crecieron.

Aún un nivel bajo de alcohol dentro del organismo produce lentitud en las reacciones.

Debido a que la acción tóxica del alcohol se manifiesta primeramente en la corteza gris disminuyendo las inhibiciones psíquicas y alterándose la autocrítica. La ingestión excesiva del alcohol lleva al sujeto a un estado de buen humor y alegría, es como si de repente el alcohol se convirtiera en un aliado del incomprendido, frustrado, triste o desesperado y le diese las fuerzas para sonreír ser osado o simplemente capaz de abrirse a los demás, el alcohol tapa la timidez pero no la trata ni la cura jamás, hace de parche pero lleva veneno.

El alcohol es un mortal enemigo de las venas y las arterias, las endurece y provoca

obstrucciones, trastornos en el cerebelo, los cuales son responsables del equilibrio general y la tensión muscular. Así mismo las intoxicaciones fuertes de alcohol pueden afectar a la médula espinal la cual acaba provocando paralizaciones en la médula y especialmente en los centros respiratorios y circulatorios produciendo no pocas veces la muerte.

El alcohol es perjudicial para la salud, es algo que el propio alcohólico conoce perfectamente, siendo el problema más grave la adicción irremediable del sujeto al alcohol, por ello el alcohólico generalmente trata de refugiarse en la bebida, olvidar su situación presente, evadirse, tomar confianza y seguridad en si mismo o autodestruirse algunas veces.

Si la sociedad en vez de marginarlos tanto, cuidara a estas personas como enfermos que son y les ayudara con terapias y tratamientos adecuados, seguramente que tendríamos menos alcohólicos.

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud adoptó una resolución en la que pide a los gobiernos que adopten “estrategias y programas para reducir las consecuencias negativas para la salud y la sociedad del consumo perjudicial del alcohol” y fomenten la movilización entre la población y la industria en la lucha contra el alcoholismo. Un informe de esa Organización Especializada de las Naciones Unidas considera que el consumo del alcohol fue “la causa de 1.8 millones de muertes” en todo el mundo en el 2000, el equivalente al 3.2 por ciento del total de fallecimientos de ese año.

En junio de 2001, los ministros de Sanidad de la Unión Europea invitaron a la Comisión a presentar propuestas de cara a la elaboración de una estrategia comunitaria contra el alcoholismo. El primer documento, un borrador de trabajo, fue presentado a consulta pública en verano de 2004. Este documento, presentado por la Dirección General de Sanidad y Protección de los Consumidores (SANCO), parte del principio de que el alcoholismo se combate desde la reducción del consumo, y anima específicamente a los estados miembros a favorecer medidas de control, criticando, por ejemplo, la autorregulación publicitaria.

La Organización Mundial de la Salud, calcula

que hay unos 2 mil millones de personas en todo el mundo que consumen bebidas alcohólicas, cuyo abuso genera problemas de “proporciones alarmantes”. Los expertos de la misma Organización no aconsejan el consumo del alcohol por parte de las mujeres embarazadas y de los conductores de vehículos, y destacan los graves problemas para la salud pública y de sociedad que genera el excesivo consumo, especialmente entre los jóvenes.

El consumo del alcohol “contribuye a más de 60 enfermedades y trastornos, incluidas las afecciones crónicas como la dependencia o la cirrosis hepática”, señala un informe de la Organización Mundial de la Salud, ese documento apunta, sin embargo, que “un consumo bajo o moderado de alcohol resulta beneficioso a partir de los 40 años de edad por sus efectos protectores frente a las cardiopatías coronarias”, aunque puntualiza que la ingestión elevada puede tener efectos contrarios.

En nuestro estado de Guerrero, el alcoholismo es un problema social, económico y de salud pública grave, pues está involucrado en más de la mitad de todas las muertes por accidentes de tránsito. Además del aumento del suicidio relacionados con el uso del alcohol. Superando por mucho a cualquier otro problema de salud.

Por ello se pretende contar con una Ley que permita regular el expendio, el consumo, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación del alcoholismo, así como las sanciones para los infractores, los financiamientos para la difusión de programas y reglamentos para los centros de rehabilitación, no es una medida prioritaria, es una urgencia vital para el desarrollo y crecimiento saludable de nuestro estado de Guerrero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV y 129 de nuestra Ley Orgánica, turna a la Comisión de Salud, la iniciativa de Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado Jorge Armando Muñoz Leal, se sirva dar segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el cual se da cumplimiento a la resolución dictada en el juicio de amparo número 431/2004, signada bajo el inciso “a”.

**El secretario Jorge Armando Muñoz Leal:**

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.-  
Presentes.

A la Comisión de Gobierno, se turnó la copia certificada de la Resolución pronunciada en el Juicio de Amparo número 431/2004, promovido por Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, en contra de actos de este Congreso del Estado y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de fecha 12 de abril del 2005, emitida por el licenciado Luis Almazán Barrera, juez séptimo de distrito en el estado de Guerrero, la Justicia de la Unión concedió el amparo y protección a los quejosos Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, en el Juicio de Amparo número 431/2004, habiéndose notificado al Congreso del Estado de Guerrero mediante oficio número 5220, fechado el 12 de abril del 2005 y recibido en esta Soberanía el 13 del mismo mes y año, signado por el licenciado Enrique Serano Pedroza, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.

Que en sesión de fecha 11 de mayo del 2005, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del asunto signado en el oficio suscrito por la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Poder Legislativo, mediante el cual informa de la recepción del “...oficio número 5220, signado por el licenciado Enrique Serano Pedroza, secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual, en vía de notificación, para conocimiento y efectos legales del caso, remite copia certificada

de la resolución pronunciada en el Juicio de Amparo número 431/2004, promovido por Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, en contra de actos de este Congreso del Estado y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.”

Que en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/439/2005, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor del Congreso del Estado de Guerrero, remitió el oficio y la resolución de antecedentes a la Comisión de Gobierno para efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 46, 49 fracción I, 51 párrafo tercero fracciones I y XII, 86, 87, 127 párrafos primero y cuarto, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Gobierno tiene plenas facultades para analizar el oficio y la resolución de referencia y emitir el dictamen que recaerá a los mismos.

Que en el examen de la procedencia del asunto en desahogo se tiene que, en el oficio número 5220, de fecha 12 de abril del 2005, signado por el secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado se establece: “En vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales del caso, con el presente remito a usted copia certificada de la resolución pronunciada el día de hoy, en el Juicio de Amparo número 431/2004, promovido por Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, por su propio derecho y en su calidad de magistrado y juez de primera instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, contra actos de usted y otra autoridad.”

Que asimismo, en la parte resolutive de la sentencia se determina: “Único.- La Justicia de la Unión Ampara y Protege a los quejosos Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, por su propio derecho y en su calidad de magistrado y juez de primera instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, contra actos reclamados al Congreso del Estado y Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en la ciudad de Chilpancingo de los

Bravo, Guerrero, indicados en el resultando primero y en los términos indicados, respectivamente, en los considerandos cuarto y quinto de esta sentencia.”

Que en el análisis del asunto que nos ocupa se observa que el amparo y protección se concede a la parte quejosa “... para que la autoridad responsable denominada Congreso del Estado, cumpla con lo dispuesto en el artículo 8º de la Carta Magna, acordando el escrito presentado el día veintidós de noviembre de dos mil cuatro, por Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar (sic), por su propio derecho y en su calidad de magistrado numerario y juez de primera instancia del Poder Judicial del Estado, notificándolo personalmente en el domicilio que para dicho efecto señalaron.”

Que en el escrito presentado el 22 de noviembre del 2004, Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores piden a los miembros del Congreso del Estado de Guerrero: “Primero.- Cumplir estrictamente con la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que nos referimos en este escrito.- Segundo.- En acatamiento a la misma ejecutoria, ordenar a quien corresponda para que se nos haga pago de las remuneraciones que dejamos de percibir durante todo el tiempo que estuvimos separados de nuestros cargos, por causas ajenas a los suscritos y sin motivo legal.”

Que la ejecutoria dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la que se refieren los peticionarios, es la dictada en la Controversia Constitucional número 328/2001, promovida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado en contra del Congreso del Estado de Guerrero.

Que este Congreso del Estado considera que respecto a la ejecutoria aludida y de la cual se solicita su cumplimiento, se encuentra debidamente cumplimentada, en virtud de que por acuerdo de fecha 9 de enero del 2004, el ministro Mariano Azuela Güitrón, en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación al cumplimiento dado por este Poder Legislativo y el Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias determinó en lo conducente: “...se tiene por cumplida la resolución dictada en la presente controversia constitucional por el Tribunal Pleno el dieciocho de noviembre de

dos mil tres, por lo que deberá archivarse el expediente como asunto concluido.”, constatándose pues, que la autoridad competente para declarar por cumplimentada la ejecutoria, ya lo realizó, y que no hay nada más que cumplimentar.

Que es de resaltar que en la ejecutoria dictada por nuestro más alto Tribunal del país, al resolver la Controversia Constitucional 328/2001, no estableció expresamente la obligación de las autoridades, actora y demandada, para que se cubrieran, de manera retroactiva, los salarios, emolumentos o demás prestaciones a los servidores públicos destituidos. La sentencia no fue omisa en este sentido, sino por el contrario, estableció con precisión sus efectos, los cuales no son susceptibles de ampliarse hasta el extremo de ordenar se cubran los salarios y demás prestaciones que los ahora peticionarios pudieron haber obtenido si no hubieran sido separados del cargo. Esta afirmación se apoya en dos principios que rigen las sentencias que resuelven las Controversias Constitucionales: a) Los efectos relativos de las sentencias dictadas en las controversias constitucionales que no versen sobre disposiciones generales y b) La irretroactividad de la declaración de invalidez de las sentencias. Conforme al primero de ellos, salvo el caso de las resoluciones derivadas de Controversias Constitucionales que versen sobre disposiciones generales, siempre que sean aprobadas por una mayoría de por lo menos ocho votos de los ministros, que tienen efectos generales, en todos los demás casos, las resoluciones de nuestro máximo Tribunal del país tienen efectos únicamente respecto de las partes en la Controversia. Lo anterior encuentra su fundamento en el último párrafo de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tenor que se reproduce en el tercer párrafo del numeral 42 de su Ley Reglamentaria. De esta manera en el Considerando Noveno de la Sentencia dictada, se lee: “Del análisis sistemático de los dispositivos transcritos se sigue que la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declare la invalidez de actos como los que en el caso se impugnaron sólo pueden tener efectos relativos a las partes en el litigio...”, consecuentemente, la sentencia dictada resolvió un conflicto entre entes públicos, en la que los peticionarios no fueron parte. Por cuanto al segundo de los principios, la retroactividad, como

es de explorado derecho, se concibe como la aplicación a un tiempo pasado de los efectos de una ley, de una sentencia o de un acto jurídico. Dispone el párrafo segundo de la fracción III del artículo 105 de la Constitución Política federal que “La declaración de invalidez de las resoluciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo no tendrá efectos retroactivos, salvo en materia penal, en la que regirán los principios generales y disposiciones legales aplicables en esta materia.”, norma reproducida en el numeral 45 segundo párrafo de la Ley Reglamentaria de dicho precepto constitucional. Si bien es cierto el referido precepto de la Ley Reglamentaria, en su primer párrafo establece que las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación, igualmente resulta cierto que partiendo de la expresa prohibición de retroactividad del precepto constitucional, remarcadas por el segundo párrafo del citado artículo 45 –con la entendible salvedad de la materia penal– tiene que concluirse que cuando este último precepto establece que “las sentencias producirán sus efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, sólo otorga facultad discrecional al Pleno del más Alto Tribunal del País, para determinar el momento en que debe producir efectos su sentencia desde la fecha en que se dicta ésta, hacia el futuro, pero no para atrás o sea, antes de la sentencia, dado el específico señalamiento constitucional y legal. Por ello, el segundo efecto de la ejecutoria pronunciada, considero que en atención a la invalidez decretada, quedaron intocados los actos de los funcionarios judiciales que ocuparon las vacantes de los servidores públicos sujetos a juicio político, las que no se vieron afectadas por dicho pronunciamiento, ya que, en términos del artículo 45 de la ley reglamentaria del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las sentencias que se emiten en estos pronunciamientos, no son retroactivas y producen efectos a partir de la fecha que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo expuesto, los diputados de la Comisión de Gobierno sometemos a consideración de la Plenaria el siguiente

#### ACUERDO

Único.- Con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, díganseles a los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores, en respuesta a su escrito de fecha 19 de noviembre del 2004, presentado el 22 del mismo mes y año: que la ejecutoria cuyo cumplimiento solicitan, se encuentra debidamente cumplimentada, toda vez que por acuerdo de fecha 9 de enero del 2004, el ministro Mariano Azuela Güitrón, en su carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con relación al cumplimiento dado por este Poder Legislativo y el Poder Judicial del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinó en lo conducente: “...se tiene por cumplida la resolución dictada en la presente controversia constitucional por el Tribunal Pleno el dieciocho de noviembre de dos mil tres, por lo que deberá archivarse el expediente como asunto concluido.”, constatándose pues, que la autoridad competente para declarar por cumplimentada tal ejecutoria, ya lo realizó, y que no hay nada más que cumplimentar.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Notifíquese personalmente el presente acuerdo a los ciudadanos Jesús Martínez Garnelo y María del Pilar León Flores. Para tal efecto se comisiona a los ciudadanos licenciados Benjamín Gallegos Segura y Ma. Ilda Loeza Benítez.

Artículo Tercero.- Infórmesele de la notificación de antecedentes y del presente acuerdo al ciudadano juez séptimo de distrito en el estado de Guerrero para efectos del cumplimiento a la resolución dictada en el Juicio de Amparo número 431/2004.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 23 del 2005.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano David Jiménez Rumbo, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Fredy García Guevara,

Vocal.- Ciudadano Jesús Heriberto Noriega Cantú, Vocal.- Ciudadano Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, compañero secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castro Justo, presidente de la Comisión de Gobierno, para que dé lectura a la propuesta con los candidatos para elegir y ratificar a los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, para el período comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008.

**El diputado Juan José Castro Justo:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Juan José Castro Justo, en mi carácter de presidente de la Comisión de Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 70 párrafo cuarto fracción III del Código Electoral del Estado, me permito proponer a la Plenaria las listas de candidatos para los cargos de consejeros electorales para integrar el Consejo Estatal Electoral y de consejeros electorales suplentes, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El artículo 25 de la Constitución Política del Estado establece que la función estatal de la organización de las elecciones locales, se realiza a través de un organismo público, autónomo, de carácter permanente denominado Consejo Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

Asimismo dispone que el Consejo Estatal Electoral se integra por nueve consejeros electorales, con voz y voto, un representante por

cada partido político y un secretario técnico, todos con voz.

Por su parte el artículo 70 del Código Electoral del Estado expresa que para cubrir las ausencias temporales o definitivas de los consejeros electorales, serán electos nueve consejeros suplentes en el orden de prelación y en la forma que lo fueron los propietarios.

De igual manera, el artículo en mención, señala que los consejeros electorales serán electos por el Congreso del Estado bajo el procedimiento que la propia Constitución Política local y el Código Electoral del Estado establecen.

En acatamiento a esta disposición, la Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado mediante decreto número 314 de fecha 28 de mayo de 1999, eligió, por un periodo de tres años, como consejeros electorales propietarios a los ciudadanos Ceferino Cruz Lagunas, Beatriz Guadalupe Parra Bedrán, Jesús Javier Cabañas Calvo, Jesús Hernández Torres, Jorge Sandoval Quiñones, Víctor Manuel Trani Clemente, Alejandro Ortiz Hernández, J. Jesús Villanueva Vega y José Luis Álvarez Salgado y como consejeros electorales suplentes a los ciudadanos Alfonso Antonio Neri Celis, Saez Guadalupe Pavía Miller, Tomás Bustamante Álvarez, Natalia Martínez Beltrán, Adán Aguirre Benítez, Salvador Pichardo Torres, David Martínez Téllez, Arturo García Jiménez y Carlos Berber Reséndiz. Asumiendo el cargo de consejero electoral propietario el ciudadano Alfonso Antonio Neri Celis, ante la ausencia definitiva del ciudadano José Luis Álvarez Salgado.

Por decreto número 465 de fecha 9 de mayo del 2002, los diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, en el uso de sus facultades constitucionales, ratificaron, por un periodo igual, a los nueve consejeros electorales propietarios y a tres consejeros electorales suplentes, eligiendo como consejeros electorales suplentes, por un periodo de tres años, a los ciudadanos Emiliano Lozano Cruz, Irma Graciela Lee González, Salvador Román Román, César Julián Bernal, Arturo Pacheco Bedolla y Carlos Alonso Gutiérrez. Asumiendo el cargo de consejero electoral propietario el ciudadano Emiliano Lozano Cruz, ante la ausencia

definitiva del ciudadano J. Jesús Villanueva Vega y a la renuncia como consejera electoral suplente primera en la lista de prelación y en consecuencia al derecho de acceder el cargo de consejera electoral propietaria de la ciudadana Saez Guadalupe Pavía Miller.

Fenecido el periodo para el que fueron ratificados y electos, es menester elegir a los consejeros electorales que integrarán el Consejo Estatal Electoral para el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008.

De conformidad al inciso d) de la fracción IV del párrafo cuarto del artículo 70 del Código Electoral del Estado, hemos considerado que los ciudadanos Emiliano Lozano Cruz y César Julián Bernal deben ser ratificados como consejero electoral propietario el primero y el segundo como consejero electoral suplente, en virtud de su desempeño mostrado en la elección de Gobernador del Estado que se caracterizó por su profesionalismo y cumplimiento a los principios rectores de la función estatal de organización de las elecciones.

El artículo 70 del Código Electoral del Estado establece que los consejeros electorales serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, a propuesta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de los representantes de partido, misma que será presentada al Pleno por el presidente de la Comisión de Gobierno.

En el uso de esta atribución, los coordinadores de las fracciones parlamentarias y los representantes de partido presentaron su propuesta de candidatos, mismas que analizadas derivaron en la elaboración de las listas consensadas, las cuales son la propuesta que se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía.

Los candidatos a consejeros electorales para fungir por el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008, integrantes de las presentes listas, reúnen los requisitos contenidos en el artículo 71 del Código Electoral del Estado, soportados por los documentos que obran en los expedientes curriculares de cada uno de ellos y que consisten en los siguientes, desglosándolos, de manera general, conforme a la secuencia numérica que contiene el artículo que se señala:

a) Acta de Nacimiento, Credencial de Elector, Carta de no Antecedentes Penales;

b) Credencial de Elector;

c) Acta de Nacimiento;

d) Carta de no Antecedentes Penales;

e) Constancia de Residencia y/o Credencial de Elector y/o manifestación bajo protesta de decir verdad;

f) Manifestación bajo protesta de decir verdad el no haber tenido cargo de elección popular, en los últimos cinco años anteriores a la designación y/o constancia del Consejo Estatal Electoral;

g) Manifestación bajo protesta de decir verdad el no haber tenido cargo de Dirección Nacional o Estatal en algún partido político;

h) Título Profesional; constancia de asistencia a cursos o conferencias y/o constancias de trabajo y/o currículum vitae.

i) Manifestación bajo protesta de decir verdad el no ser Secretario o Subsecretario de Despacho, ni Procurador General de Justicia del Estado;

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad no haber desempeñado el cargo de Consejero Electoral en los Órganos Federales o del Estado en los últimos tres años al de su designación ;y

k) Manifestación bajo protesta de decir verdad no haber desempeñado simultáneamente el cargo de Consejero Electoral en los Órganos Federales o del Estado.

Quedando la lista con las propuestas a candidatos, en los siguientes términos:

Consejeros Electorales Propietarios Electos:  
 Jesús Hernández Cabrera  
 Arturo Pacheco Bedolla  
 J. Inés Betancourt Salgado  
 César Gustavo Ramos Castro  
 Rosa Inés de la O García  
 Alejandro Adame Tolentino  
 Jorge Alberto Sánchez Ortega  
 Raúl Calvo Barrera  
 Ratificado:  
 Emiliano Lozano Cruz



Consejeros Electorales Suplentes Electos:

Claudio Flores Jaimes  
 José Enrique Solís Ríos  
 Javier Pulido Galindo  
 María Antonia Cárcamo Cortez  
 Pedro Salgado Bahena  
 Rafael Barreto Aragón  
 Alma Rocío López Bello  
 César Julián Bernal (Ratificado)  
 David Ricardo Silva Morales

En atención a lo expuesto y en observancia a los artículos 47 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 70 del Código Electoral del Estado; y 8 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicitamos al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado someter al Pleno las presentes listas para su elección.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, mayo 26 del 2005.

Atentamente.  
 Diputado Juan José Castro Justo.  
 Presidente de la Comisión de Gobierno

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia dada la naturaleza del asunto en desahogo, pregunta al Pleno, si existen diputados o diputadas que deseen hacer uso de la palabra para razonar su voto.

Tenemos en la lista a los diputados David Tapia Bravo, Jesús Heriberto Noriega Cantú, Cuauhtémoc Salgado Romero, David Jiménez Rumbo y René Lobato Ramírez.

¿Alguien más desea agregarse a la lista?

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia, por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Deseo iniciar, en primer lugar mi intervención, recordando lo que sucedió hace seis años en la sesión en la cual los integrantes de la Quincuagésima Quinta Legislatura eligieron a los integrantes del Consejo Estatal Electoral, proceso que fue ampliamente cuestionado por el diputado panista Ezequiel Tapia Bahena, quien antes de abandonar esta sala de plenos expresó de manera muy puntual que en esta integración del Consejo Electoral solamente veía a personas vinculadas con los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática. Es decir, compañeros diputados, que han transcurrido seis años y no hemos podido avanzar un solo milímetro en una demanda reiterada que nos han hecho nuestros representados, los electores guerrerenses, de integrar un Consejo Estatal Electoral ciudadanizado que sea garante del respeto absoluto a la decisión ciudadana expresada libremente en las urnas para elegir a nuestros gobernantes.

Con la actitud de intransigente demostradas por los coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRI y del PRD de privilegiar en la integración del Consejo que hoy habremos de elegir a personas estrechamente vinculadas con estas organizaciones políticas, lo cual se traducirá inevitablemente en autoridades electorales que no garantizan a cabalidad una posición imparcial, equitativa, cierta y legal para que el proceso que habrá de efectuarse el próximo dos de octubre por el cual habrán de elegirse ayuntamientos y Congreso local, se vea empañado y cuestionado por esta forma de elección muy alejada del deseo de los ciudadanos, por que nuestra Entidad profundice su democracia y sea un paso adelante del que ya hemos dado el pasado seis de febrero.

Desde un principio, nuestro grupo parlamentario ha hecho propuestas para que la elección de la autoridad electoral se lleve a cabo de manera transparente y que no de lugar a dudas, y al respecto hemos hecho una propuesta de abrir a la sociedad, la posibilidad de involucrarse en la designación de los consejeros y que los ciudadanos interesados en participar en este Consejo Estatal Electoral pudieran acudir ante los coordinadores de las fracciones parlamentarias para formar parte de este

organismo tomando en consideración básicamente que no tuvieran vínculos con ningún partido político con representación en esta Soberanía y, por otra parte, tuvieran el perfil profesional para desempeñar esta posición.

También para asegurar que esta última parte se cumpliera propusimos que una Institución de Educación Superior de reconocido prestigio académico hiciera las evaluaciones pertinentes para que posteriormente los coordinadores de las fracciones parlamentarias del PRI, PRD y PAN llegaran a los consensos que hubieran permitido la integración de las dos listas de consejeros, una de titulares y la otra de suplentes como lo establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

No fuimos atendidos en nuestra propuesta ciudadana para integrar este Consejo y sí los dos partidos mayoritarios optaron por considerar a personas vinculadas a ellos como son, entre otros, los siguientes casos, tratándose del PRD: Alejandro Adame Tolentino, quien es pariente cercano del presidente del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri", Crescencio Almazán Tolentino, de reconocida militancia en este partido y cuñado de la representante suplente del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral.

En conjunto, la propuesta perredista está integrada por jueces instructores del Tribunal Electoral del Estado, activistas de las causas del Partido del Sol Azteca, lo cual hoy caracteriza a este órgano colegiado como partidizado, situación que ahora se están proponiendo llevar a cabo en esta elección de la cual hoy nos ocupamos.

Llama la atención que por una parte el titular del Poder Ejecutivo se pronuncie en contra de la partidización del órgano electoral, y el secretario general de gobierno impulse a través de su corriente al joven de reconocida militancia perredista, Arturo Pacheco Bedolla.

En cuanto al Partido Revolucionario Institucional se está proponiendo a personas como Raúl Calvo Barrera, quien es hijo del presidente del Tribunal Superior de Justicia, persona que ha sido ya rechazada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por no cumplir con los requisitos por el cual fue

electo magistrado del Tribunal Estatal Electoral. Tal parece que aquí en el Congreso no hemos aprendido a seleccionar autoridades electorales que cumplan mínimamente con los requisitos establecidos por la Ley.

Con este tipo de designaciones el Poder Legislativo pierde todo pudor político; es innegable el grado de dependencia política, laboral y de subordinación de los hoy nombrados a personajes del PRI y PRD y por querer integrar un Consejo Estatal Electoral proclive a sus intereses, se está perdiendo la gran oportunidad de que el estado de Guerrero sea reconocido como una Entidad vanguardista en la conformación de sus autoridades electorales, pues hoy creemos que están dadas las condiciones para que así suceda.

El pasado seis de febrero los ciudadanos guerrerenses expresaron mayoritariamente su deseo por un cambio y tal parece que los diputados del Partido Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática, no han registrado y tomado en cuenta esta expresión ciudadana, ya que la actitud demostrada, para la elección de los nuevos consejeros, sea contraria a este deseo colectivo, por tener cada vez más mejores condiciones democráticas que es el primer paso que habremos de dar para que Guerrero sea una Entidad, que deje atrás sus ancestrales problemas de pobreza, ignorancia e inseguridad que hoy desafortunadamente todos lamentamos pero poco hacemos por superarlas cuando se actúa como lo están haciendo el día de hoy la mayoría de nuestros compañeros legisladores, quienes parece que no están enterados de lo que sucede en otras entidades de nuestro país, como es el caso muy comentado en estos días de las autoridades electorales en el vecino estado de México.

Sí queremos que situaciones como ésta que estamos citando no se repitan en el territorio guerrerense, actuemos con seriedad y responsabilidad como lo exigen los ciudadanos de este Estado.

En virtud de lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional votará en contra de estas propuestas que son contrarias al interés de la sociedad guerrerense, de contar con autoridades en la materia que tengan una total independencia para actuar a favor del pueblo de Guerrero y de su democracia.

Quiero también decirles, que en esta sesión le hemos pedido a nuestro compañero diputado Arturo Martínez Pérez, en su calidad de presidente que para la toma de protesta de los consejeros no lo haga él, por congruencia política y habremos de solicitar a la Oficialía Mayor, para que nos entregue el dictamen y revisar el nombramiento de los que hoy habremos de elegir.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto.

**El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:**

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

La ciudadanización de los organismos electorales, ciertamente puede convertirse en un mito, en algo que no tenga ni corresponda a la realidad.

Pero que hacer para que no convirtamos en demagogia la ciudadanización de los organismos electorales.

Que hacer para que no cunda la sospecha de que en la elección de los consejeros hubo mano negra y prevaleció el más puro interés partidista de las fuerzas mayoritarias representadas en este Congreso.

Que hacer, como es el caso para que los aspirantes no seleccionados no sientan lastimados sus derechos.

Desde mi opinión, mi perspectiva, lo que procede hacer es reformar la forma de presentar las propuestas, por que tenemos que decirlo con absoluta claridad, la propuesta que hace llegar el presidente de la Comisión de Gobierno, y que se nos demuestre lo contrario esta apegada estrictamente a ley.

Esta apegada puntualmente a los requisitos de ley, esta apegada a derecho.

Por tanto lo que tenemos que hacer, para no vivir en esta ficción de lo que establece la ley, y que ciertamente nos conduce a la partidización y no a la ciudadanización de los organismos electorales, es que tenemos que evolucionar, tenemos que abrir la oportunidad para todo el que cumpla los requisitos de ley, pero que además demuestre conocimientos y destreza en el manejo de la técnica electoral, conocimientos del derecho electoral, así como conocimientos de nuestra realidad política.

Para ello será necesaria una instancia, en ello hay una coincidencia parcial con los compañeros diputados de Acción Nacional, que los examine y evalúe sus conocimientos, pero sin que renuncien los coordinadores de las fracciones parlamentarias a sus facultades, no una instancia externa, no una institución de educación superior, dentro del propio Congreso una instancia que ciertamente pueda evaluar conocimientos y experiencia, fundamentalmente en materia electoral.

La única manera es, reformando la ley, como podemos abatir las sospechas que hoy se dan y se van a dar y las vamos a vivir mañana, de que hubo componendas e imposiciones de los partidos mas fuertes incluyendo por su puesto al partido que gobierna, tendremos que abatir índices de desprestigio hacia el Congreso, eso es lo mas dañino, queriendo prestigiar nuestro grupo parlamentario, caemos en el desprestigio del Congreso y yo si voy a señalar lo que en las ultimas horas vivimos en el seno de la Comisión de Gobierno.

Pero antes, a lo que quiero llegar, es de que va haber necesidad de que meta mano esta legislatura o la siguiente, mediante por lo menos una reforma o una adición que yo planteo al artículo 70, como una de varias que puede haber al Código Electoral y que vaya en concordancia con el inciso h) del artículo 71.

Que pueda decir lo siguiente: "... presentar una lista con nueve candidatos de entre los que hubieran aprobado el examen de conocimientos electorales...".

Ese tamiz, esa posibilidad de examinar previamente se dé desde el Congreso y los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido, elaboren y

seleccionen la lista de 9 consejeros propietarios y 9 suplentes que presentaron ante el Pleno precisamente de ese resultado.

Compañeras y compañeros diputados.

Nadie desconoce que a habido pronunciamientos por que el Consejo Estatal Electoral no se partidice con motivo de la renovación.

Y que se nos demuestre lo contrario aquí en tribuna, prácticamente se nos pide un imposible, por que es una quimera, es una ficción, somos reflejo de lo que establece nuestra Constitución Política local en el 25, el Código Electoral en el 70 y en el 71, que establece: que son los coordinadores de las fracciones parlamentarias, los representantes de partido, y quienes constituimos las fracciones parlamentarias y las representaciones de partido, líderes de los partidos, representantes de las fuerzas políticas.

Todavía se dice: “que no hayan cumplido o que por lo menos se hayan transcurrido 5 años desde que ocuparan algún cargo de representación popular o algún cargo en la dirigencia estatal o nacional partidista”, es decir sacar a gente de la sociedad civil, al margen de los partidos políticos, cuando quienes proponen son los líderes y representantes de los partidos incorporados a las fracciones parlamentarias, se nos pide un imposible, yo creo que hay que reformar en todo caso la ley para que esto pueda suceder.

Pero coincido plenamente, y no engañemos a la sociedad y no nos engañemos a nosotros mismos, digámoslo, yo asumo esta responsabilidad tal cual lo es.

¿Cuál ciudadanía?, efectivamente las propuestas desde mi perspectiva y opinión, no están ciudadanizadas, están partidizadas, pero apegadas a ley, apegadas a lo que establece en sus términos actualmente el Código Electoral, vayamos a reformar este.

Este es el reto, lo quiero señalar puntualmente, vivir en una ficción, que nadie engaña y que revelan nítidamente la ley o cumplirle a Guerrero, con una nueva actitud de avanzada de cambio que es lo que se pide.

No rompo la ética compañeros, y pido la comprensión de los compañeros de la Comisión de Gobierno, si violentara yo, algún acuerdo que hayamos tenido al respecto, no lo recuerdo.

Que ha sucedido en las últimas horas, saben con que nos amanecemos el día de hoy, con posiciones irreductibles, sin acuerdo alguno, sin posibilidades de avanzar, el día de hoy se había agotado la primera etapa, esa etapa de una guerra sin cuartel entre los más de un centenar de aspirantes, se había agotado una primera etapa en donde nos hicieron llegar las propuestas las fracciones parlamentarias y no teníamos consenso alguno para venir a presentar a través del presidente de la Comisión de Gobierno ante el Pleno la lista de 9 consejeros propietarios y de 9 consejeros suplentes.

Que significa ello entrar a una segunda etapa, que nos marca el propio Código Electoral, ¿cuál es la segunda etapa? Si no hay consenso se tiene que presentar una lista en donde se incorpore el doble de los consejeros propietarios y suplentes, esto es una lista de 18 para propietarios y de 18 para suplentes, hubiésemos llegado en este momento a presentar, no la lista de los 9, sino una lista de 18 propuestas a consejeros propietarios.

Se hubiese venido la ronda una primera ronda en donde de esos 18 solo aquellos que reunieran las 2 terceras partes de la votación iban a formar parte de la lista de los 9 consejeros, si no había acuerdo de los 18, ¿cuántos de los que estamos aquí hubiésemos coincidido en las 2 terceras partes para que hubieran sido consejeros propuestos?, 2, 4 no se cuantos, pero de aquellos que hubiéramos coincidido no hubieran sido los 9, hubiésemos tenido que ir a una segunda ronda y el Código ya no establece procedimiento, hubiese sido por analogía o por interpretación de la ley, nos vamos a una segunda ronda, a una tercera ronda y sucesivamente hasta donde nos llevarán las rondas siguientes, hasta que acumuláramos las 9 propuestas de consejeros propietarios.

Compañeras y compañeros.

Aunque no lo valoren otras instituciones de la República ni de Guerrero, este Congreso esta evitando caer en una crisis de institucionalidad, estamos con esta decisión, que no nos gusta, a mi no me gusta, al PRS no le satisface, no es la

ciudadanización que deseamos, pero estamos evitando caer en la inestabilidad política para Guerrero, que nos amanezcamos el próximo sábado 28 de este mes, pasado mañana, con que Guerrero no cuenta con Consejo Estatal Electoral, por que concluye la etapa, el ciclo de los consejeros que se van y sería ilegal si después del día 28 continuaran en funciones, tenían que salir, naturalmente, se queda a cargo el secretario técnico para atender la administración del Consejo Electoral, se acaban de nombrar los consejos distritales, vienen los consejos municipales, sino están los consejeros reunidos, no se puede tomar ese tipo de decisiones.

Compañeras y compañeros diputados.

Estamos ya en pleno proceso electoral y sin que tengamos nombrados los consejeros electorales para el día 28, ese era el riesgo, eso es lo que vivimos el día de hoy, no teníamos acuerdo, no había consenso, no había propuesta y como no lo menciono, yo lo quiero mencionar con todo respeto para los demás compañeros de la bancada de Acción Nacional, tuvo el Partido Acción Nacional, todo el respaldo de las representaciones de partido, las 4 representaciones de partido en las distintas reuniones le expresamos para que haya mayor equidad todo nuestro respaldo para que entre con su propuesta ciudadanizada.

No me dejen mentir, a propuesta del compañero diputado, nos solicito, él nos solicito que nos retirásemos las representaciones de partido, porque deseaban tener una reunión los coordinadores de las fracciones parlamentarias, es decir, le delegamos toda la facultad para que llegaran a un acuerdo, por ese riesgo de que llegáramos a la inestabilidad sin consejeros electorales el próximo día 28.

Cuando nos volvemos a reunir, es cuando nos encontramos con el repliegue, el autorepliegue y en donde se deja a las fracciones mayoritarias PRI-PRD que tomen la determinación.

Que más podemos hacer las representaciones de partido, si damos todo el respaldo y nos encontramos al retirarnos de la reunión con un resultado que no era el que nos satisfacía y yo lo digo con toda honorabilidad y verdad, estoy señalando hechos acontecidos hace unas horas.

Eso es lo que motiva que este hoy en Tribuna compañeros, yo si lo reitero y coincido hay vínculos, hay amistades, hay hasta militancia, así lo establece la ley, hay que reformarla, pero que valoren aquellos que nos están planteando y exigiendo la plena ciudadanización que el riesgo mayor era, no aprobar y elegir a los consejeros para el día 28 y Guerrero se hubiese quedado sin consejeros electorales.

Ahora lo que tenemos que esperar, es que la propia dinámica del Consejo Electoral, rompa con esos vínculos de militancia, de compromisos, sean institucionales y podamos tener el tipo de Consejo Estatal Electoral que la sociedad reclama.

Esta es la razón por la que nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta.

Gracias, por su atención.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto.

**El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:**

Con su permiso, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Después de un largo proceso de análisis, ante una inmensa recepción de documentos personales de profesionistas y no, quienes con el deseo de participar y de ser considerados para esta importante función de consejeros estatales electorales, cerramos esta etapa para poder hoy presentarlo al Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

El proceso no fue fácil, se analizó documento por documento, contando siempre con la presencia de los representantes de las fracciones y representaciones de partido que integran la Comisión de Gobierno.

Se buscó, como siempre, no violar la ley, apegándose estrictamente a ésta, de que los personajes que se seleccionarán cumplieran

cabalmente con lo que marca el artículo 71 del Código Electoral del Estado de Guerrero número 264.

Hoy, voces ajenas, quieren descalificar y violentar la ley, argumentando componendas que no están plasmadas en los ordenamientos legales que rigen la materia.

Respetamos el clamor de algunos sectores de la población y de algunos medios de comunicación y de todo aquel representante popular, que no tuvo un peso político específico para proponer.

Que no, nos espante si hubo discusión entre las fracciones y representaciones, al interior o al exterior de estas, en estos nuevos tiempos de la política es un elemento necesario para seguir construyendo la democracia.

Que quede muy claro, todos tenemos la condición de diputados, más allá si se es minoría o mayoría, sin importar el partido político que representamos. Como Congreso tenemos facultades jurídicas y también políticas, el objetivo es muy claro. Aplaudo muy en lo personal, los acuerdos parlamentarios y específicamente éste que el día de hoy hemos logrado.

Las mujeres y los hombres, con los nombres que hoy se presentan, una vez tomada su protesta tendrán que actuar con todo profesionalismo y le agrego un elemento más, evitar la corrupción para no ser motivo de escándalos que pongan en duda su reputación y la limpieza del actual proceso electoral.

Algo que es importante resaltar, es de que como ya lo mencione no fue muy fácil, no fue muy fácil sacar adelante, llegar a este consenso en efecto son dos partidos políticos que tienen mayor presencia en este Congreso, dos partidos políticos que tenían posiblemente más representación o que tienen más representación, pero más responsabilidad que otros, nueve propietarios y nueve suplentes, la manzana de la discordia fue el noveno consejero y si es importante dejar claro hubo coincidencia tanto en el PRD como en el PRI en el noveno consejero o la persona que hoy estamos proponiendo para hacer consejero como en el caso del licenciado Raúl Calvo, en efecto se le cuestiono, se le ha

cuestionado porque cuando el fue nombrado magistrado del Tribunal Electoral del Estado fue aprobado por este Congreso posteriormente otras instancias echaron a bajo la resolución emitida, pero el día de hoy se cumple con todos los requisitos que marca la ley y lo más importante es la coincidencia en esta persona, por mi parte y en nombre de mis compañeros priistas considero que nuestro voto de la fracción del PRI será a favor de la propuesta.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se le concede el uso de la palabra al diputado David Jiménez Rumbo por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto.

#### **El diputado David Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputada vicepresidenta.

La fracción parlamentaria del PRD, desde hace poco más de dos meses, estuvo recibiendo las propuestas de todo ciudadano que quiso y que decidió ir a entregar su curriculum para aspirar al cargo de consejero electoral, tal cual lo marca el procedimiento; la fracción parlamentaria del PRD de manera responsable hizo acopio de todos los materiales que llegaron, estuvimos todos compilándolos sin hacer lista alguna, por eso cuando salieron a relucir las listas, dijimos que había gente que se estaba masturbando la mente, porque no existía lista alguna, solo estábamos haciendo acopio de las personas que de manera libre solicitaban la posibilidad de ser integrados en el Consejo Estatal Electoral.

Por eso, nosotros tenemos una convicción muy clara, este proceso tuvo muchos filtros, este proceso fue estrictamente apegado a derecho, prácticamente tuvimos cuatro filtros, el primer filtro que pasaron los que hoy aspiran, los que hoy pueden o son propuestos para ser consejeros electorales, inician desde que la fracción parlamentaria de mi partido los que propuso el PRD, nos reunimos de manera libre y con la absoluta llegada de todos los miembros de la fracción y decidimos en votación quienes iban a ser nuestras propuestas, lo hicimos en tiempo y en forma.

El segundo filtro, fue cuando se reúnen el pleno de la Comisión de Gobierno y ahí volvieron a revisar los documentos y coincidimos en que cuando menos los documentos legalmente avalaban la capacidad de ocupar el cargo.

El tercer filtro, fue cuando nos reunimos a puerta cerrada y a petición del diputado David Tapia Bravo, Juan José Castro y yo, y ahí volvimos a darles un golpe al asunto, al tema, lo estuvimos discutiendo, este es el cuarto filtro y creo que lo va a pasar y lo va a pasar muy bien.

El proceso ha sido largo, tuvimos debates en televisión, recuerdo yo muy bien, que estuvo el diputado Tapia y que tuvimos un debate interesante en la ciudad de Acapulco, ellos mostraban ahí, la idea, la propuesta de que una institución de educación superior señalará a esas personas que podían ocupar el cargo, nosotros desde el principio dijimos no, porque consideramos que la facultad es del Congreso y que en base a los requisitos legales, cualquier ciudadano podía aspirar, ese fue el planteamiento.

El diputado Tapia, señala también, de manera bastante cobarde, lo digo textual, de que ellos buscaban el método transparente, eso, señores es falso de toda falsedad, estuvo con nosotros en todas las reuniones, cubrió con nosotros todas las etapas del proceso, estuvo de acuerdo he hizo propuestas, nada más hay una salvedad, y la voy a decir en tribuna, propuso un personaje con cara, nombre y apellido, a quien no cuestionamos, pero dijo aparte de eso, quiero que sea el presidente del consejo, y eso compañero Tapia, es involucrarse en la vida interna del órgano electoral, y esa no es facultad de este Congreso, ha eso nos opusimos la fracción del PRD y la fracción del PRI, y entonces en ese momento el proceso dejó de ser transparente y entonces en ese momento el PAN se repliega y entonces en ese momento esta partidizada la elección o el nombramiento de los consejeros, no diputado Tapia, el asunto no es por ahí; si no, yo aquí le digo, ¿porque no esta el ciudadano diputado Arturo Martínez aquí?, usted ya lo dijo con mucho orgullo, que no está por congruencia política no debe estar aquí, significa que recibió línea de su partido, o significa entonces que ustedes ya están partidizados, o de que estamos hablando.

Yo no estoy de acuerdo compañeros diputados

y compañeros de la prensa, en el doble discurso, en la doble moral, ni en el doble propósito, las cosas como son pan al pan y vino al vino, no me gusta que haya arrojado la piedra y que ahora esté escondiendo la mano, Tapia fue parte del proceso, como no dejamos meter la mano al interior del órgano, porque no es nuestra facultad decidir quien preside, se retira de las pláticas, hay que decirlo con toda claridad.

Que más podemos señalar, aquí con toda contundencia en tiempo y en forma, hay que decirlo, las pláticas se desarrollaron y se desarrollaron bien, estuvimos trabajando y estuvimos trabajando bien, no se puede tirar por la basura todo el trabajo que desempeñó la Comisión de Gobierno, que desempeñaron las fracciones parlamentarias, recuerdo muy bien compañeros de Acción Nacional, que en contubernio con la gente del PRI, hace unos meses, hace unos años ya va para dos años nombraron a los miembros del IFE, todos partidizados, se los repartieron y se los repartieron bien y al PRD no lo dejaron proponer ninguno y en ese tiempo los mariachis callaron, y en ese tiempo no hubo nada que decir, sin embargo hoy se rasgan las vestiduras, sin embargo hoy les parece que estamos cayendo en una gran crisis, no señores, el procedimiento esta apegado a derecho, el procedimiento cumple los requisitos de ley, el procedimiento es válido.

Señala también, el diputado Tapia, que ha pasado seis años desde que se nombró el consejo que todavía funciona, y que no han avanzado nada, yo celebro que el hombre sea visionario, no han avanzado nada compañeros, es hora de meterse a la discusión y es hora de tomar decisiones conjuntas, Guerrero, lo necesita eso es lo que esta requiriendo, las posturas estridentes no son lo que se requiere para que se mejore el órgano, para arriba, criticar a las personas que hoy van a ocupar los cargos que habrán de regir el proceso, es debilitar la institución electoral y eso no le ayuda a ningún partido político, eso no es lo que se requiere para que el proceso electoral que venga sea un proceso organizado, sea un proceso respetado, hago un exhorto a todos los partidos, hago un exhorto en particular a Acción Nacional y a todos los que aspiran a ser candidatos para que de inmediato nos pongamos a trabajar y estemos fortaleciendo la institución que merece todo nuestro apoyo.

Señoras y señores, nosotros con eso señalamos la posición unánime de respaldar las posturas y de respaldar las propuestas que de manera concensada, que de manera trabajada estuvimos haciendo la fracción parlamentaria del PRI y la fracción parlamentaria del PRD.

Es cuanto presidenta.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputado.

Ha solicitado el diputado David Tapia Bravo, el uso de la palabra por lo que con fundamento en el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se concede el uso de la palabra.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Gracias, compañera diputada.

Fundamentalmente es por alusiones lo que me motiva a venir por segunda ocasión ante esta tribuna, es importante tener dignidad, es importante tener prestigio, es importante tener virtudes, para saber decir las palabras con toda franqueza, con toda cabalidad, para razonar este asunto -creo yo- que es importante tener honorabilidad, a mi la verdad me preocupa que el diputado David Jiménez haya expresado lo que expreso en estos momentos, nosotros Acción Nacional desde un principio fijó una postura muy clara, en el sentido de respetar la ley electoral, si nos corresponde por ley a los coordinadores de las fracciones parlamentarias, el hacer las propuestas, pues nos acatamos.

El asunto esta en las formas definitivamente, el diputado David Jiménez hablo de las formas -creo yo- que cuando hay una actitud abierta, clara, trasparente en la elección de este consejo, debe ser muy trasparente, digo esto porque desde un principio la discusión no se realizo de una manera correcta, es cierto, hubo dialogo de los coordinadores pero de manera bilateral y yo creo que en razón de esto, por eso incluso también tomó con mucho agrado, lo que ha expresado el diputado Heriberto Noriega, en el sentido de que respaldó la propuesta que nosotros presentamos, lo hicimos por que creímos que con esta propuesta íbamos a generar el consenso,

sin embargo esta propuesta nunca fue contemplada y -creo yo-...

(Desde su escaño el diputado David Jiménez Rumbo, solicita la palabra.)

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

Solicito una interpelación.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Solicita el diputado David Jiménez, si acepta la interpelación.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Yo considero que no es necesario porque no quiero ahondar sobre este asunto

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

No la acepta diputado.

Continué, por favor David Tapia.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Yo creo que en el manejo de nuestro discurso debe siempre imperar la decencia y por eso subo a Tribuna.

Lo que expreso el diputado Noriega es cierto, le solicité yo que agotáramos la discusión entre los coordinadores de las fracciones, porque era una obligación nuestra, nunca nos sentamos mas, en esa ocasión que le solicité a los diputados Heriberto, Félix Bautista, a mis compañeros diputados Marco Antonio de la Mora y Fredy García, que nos permitieran discutir el asunto, porque era una responsabilidad nuestra, definitivamente yo agradezco la solidaridad, la buena aceptación de nuestra postura, porque esa era nuestra propuesta, sin embargo nosotros actuamos de buena fe, quisimos que este asunto saliera como lo establece la ley, yo solo quiero pedirle al diputado David Jiménez, que así como me he expresado de manera respetuosa, así lo sigamos haciendo, este asunto definitivamente causa escozor y quiero terminar para decirles de que nuestra fracción parlamentaria habrá de llevar acabo una controversia.



El artículo 70 del Código Estatal Electoral habla en el numeral cuarto “en caso de que no exista consenso o este sea parcial, la lista se completara bajo el siguiente procedimiento: a).- El presidente de la Comisión de Gobierno a propuesta de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de los representantes de partidos, propondrá al Pleno, una lista de candidatos de cuando menos el doble del total del número a elegir; b).- De entre estos candidatos el Congreso del Estado elegirá a los consejeros electorales por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, procurando la equidad de genero en su integración”, algo que ya expreso de manera muy clara también el diputado Heriberto Noriega y que yo creo que aquí hay un vacío con respecto a este artículo y que nosotros debemos de observar posteriormente.

Yo agradezco la atención de todos ustedes, el grupo parlamentario siempre ha sido cuidadoso somos un partido que se caracteriza por tener 65 años...

(Interrupción.)

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Ciudadano diputado le ruego concluya.

(Continúa.)

**El diputado David Tapia Bravo:**

... y bajo esta gran responsabilidad, por que somos un partido que ha luchado por la democracia, esta ha sido siempre nuestra postura y así lo habremos de hacer hoy.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Jiménez Rumbo, con fundamento en el artículo 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 hasta por un tiempo de 5 minutos.

**El diputado David Jiménez Rumbo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Voy hacer respetuoso, compañero diputado Tapia.

1.- Que pase y diga el diputado Tapia si propuso o no propuso al exrector de la Loyola y dijo que su perfil era para presidente del Consejo.

2.- Que diga y que lo declare bien, que si lo hubiese concedido, violando la autonomía del Consejo Estatal Electoral al ponerle su presidente, tuviera la misma posición que tiene ahorita.

Compañero Tapia, hacer honor a la palabra es decencia, cumplir lo que se pacta es decencia, ser solidario con los compañeros es decencia, el coordinador de la fracción del PRD y lo pueden decir muy claro todos los que estuvimos en la platica, en absoluto momento se mantuvo firme con Acción Nacional y le dijimos que como viniera tenia que ir proporcional la propuesta y que nosotros estamos con el, en todo momento, hasta que dijo mejor me hago a un lado, jamás lo abandonamos y aquí dice que somos unos autoritarios, eso tiene que aclararse, cuando yo he dicho algo, compañero diputado, cuando yo he pactado algo a veces he pagado un alto costo, pero siembre he cumplido mi palabra, hoy quedamos no declarar a los medios, dijimos hasta que se lea en tribuna o hasta que salga esto, no habían pasado ni 5 minutos y ya estaba usted con teléfono en radio difusora diciendo nombres uno por uno de las personas que hoy iban hacer propuestas, aunque todo pudo haber cambiado, sin embargo usted no cuido a la Comisión de la que usted forma parte y eso compañeros, eso no es la decencia.

Compañero Tapia, usted con todo respeto, con todo respeto lo digo, dice una cosa y hace otra, pero ni modo es mi compañero, es diputado y bueno es coordinador de su fracción.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias.

¿Con qué objeto diputado?

**El diputado David Tapia Bravo:**

Para alusiones personales.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, hasta por un máximo de 5 minutos.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Efectivamente hoy estamos prácticamente aclarando muchas de las situaciones en las que nos involucramos en esta discusión que llevamos a cabo los diputados coordinadores de las fracciones.

Yo quiero aclararle al diputado David Jiménez, que de manera muy tajante dice que propuse, una propuesta nuestra que es la que le consideramos con mayor sustento pudiera él presidir el Consejo, lo dije con el fin de darle el realce de resaltar la capacidad de nuestra propuesta, nosotros hacíamos una propuesta muy consistente, que incluso lo compartí con los demás compañeros diputados representantes de partido en el sentido de que esta era una propuesta ciudadana, el hecho de reconocer a un hombre que tiene una gran trayectoria y de decir, incluso atreverme a decir pudiera hasta ser presidente.

Eso lo exprese, pero no dije él debe ser el presidente, como usted lo expresa, creo que es importante tener muy bien presente los términos, y por otro lado, yo solamente ya no quiero ahondar mas esta discusión, será responsabilidad de los partidos políticos los que hoy aprueban este consejo, será responsabilidad de este Congreso del Estado el de la actuación de este Consejo Estatal, nosotros por eso lo expresamos de manera muy clara, como Acción Nacional, nos deslindamos, nos deslindamos de esta responsabilidad por lo que realice este Consejo Estatal.

El tiempo lo va a decir.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado René Lobato Ramírez, por un tiempo de hasta 20 minutos para razonar su voto y con ello concluimos la lista de oradores inscritos.

**El diputado René Lobato Ramírez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Ha sido un debate, me parece muy importante, pero considero que hace falta hacer algunas precisiones en relación a lo expresado por los compañeros diputados que me antecedieron en la palabra.

Es de verdad preocupante, algunas aseveraciones, algunos señalamientos y unas verdades a medias que se han expresado en la tribuna, y me preocupa porque no podemos nosotros de entrada descalificar a quienes serán los próximos consejeros electorales y los responsables de conducir el proceso electoral próximo que tenemos en puerta los guerrerenses, y en este sentido me parece muy importante en la segunda ocasión que hizo el uso de la Tribuna el diputado David Tapia Bravo, hacer un llamado a elevar el nivel de debate en la Tribuna, las prendas que el diputado David Tapia Bravo, enumero en esta Tribuna son fundamentales para poder tener entendimiento y dirimir nuestras diferencias en un marco de pluralidad y de respeto en esta Soberanía.

Pero también es importante aclarar algunas situaciones que no pueden quedar entre lo cierto y lo que parece ser verdad o parece ser un señalamiento que no tiene ningún fundamento, me llama mucho la atención cuando nuestro compañero, y lo digo también con mucho respeto, cuando mi compañero David Tapia Bravo, señala que en la Quincuagésima Quinta Legislatura de la que yo formé parte hace algunos años, donde efectivamente fue nuestro compañero Ezequiel Tapia, y en esa ocasión solamente Acción Nacional contaba con dos diputados y también fue diputado por su partido Enrique Caballero

Peraza, recuerdo perfectamente bien que fue un berrinche, de Acción Nacional el que hizo cuando se eligieron a los consejeros electorales que están concluyendo y esta actitud de berrinche, y esta actitud de enojo, de ira, pues es una actitud propia de quien juega y no sabe perder y debemos de aceptar que los vaivenes de la democracia así son, se pierde y se gana y lo digo también con mucho respeto Acción Nacional no supo jugar y despreció a las representaciones de partido con las cuales hubiera accedido a tener un consejero.

Y a mi también me salta a la cabeza la interrogante de que si se viera accedido a que la solicitud que fue presentada para consejero por parte de Acción Nacional hubiera sido aceptada hubieran tenido la misma actitud en Tribuna, ya hubiéramos votado de manera unánime en este Congreso, ya hubieran pasado ha depositar las cédulas para que fueran nombrados consejeros quienes hoy no vieron satisfecha su petición de que fueran incluidos en la relación.

Me llama la atención, que tenemos nosotros que tener congruencia entre lo que decimos y entre lo que hacemos y aquí no ha habido congruencia entre lo que se dice y en lo que se hace, y fue mas haya nuestro compañero David Tapia Bravo, acusó de manera irresponsable al secretario general de gobierno, cuando señala que es impulsor de una de las propuestas que discutió el Partido de la Revolución Democrática, en primer lugar no le consta, no estuvo presente, no conoce, tiene un gran desconocimiento de lo que pasó y me parece que atentar en contra de alguien en ausencia, me parece que no es muy correcto, me parece que es un acto de cobardía y en ese sentido, yo quisiera pedirle con todo respeto que se retractará de lo expresado aquí en esta Tribuna.

Efectivamente el Ejecutivo del Estado, acaba de declarar que los órganos electorales deberían de estar ciudadanizados y no deberían de partidizarse, pero obviamente que necesitamos una reforma en este Congreso, y necesitamos una reforma a la ley, donde los diputados tengamos que participar activamente y donde nos obligue la ley para que los diputados realmente garanticemos que los órganos electorales estén ciudadanizados y no se partidicen, porque también bien podríamos decir que ¿quien de los que estamos aquí, no tenemos un interés partidista y no tenemos un interés en relación a la gente que

se nombra como consejeros electorales? y si se niega esto pues estaremos rayando en el límite total de cualquier cosa que pudiéramos llamar decencia y cualquier cosa que pudiéramos llamar congruencia, esto compañeros y compañeras diputadas pues nadie lo puede negar, aquí estamos hombres y mujeres que hacemos política, que respondemos a los intereses de un partido y aquí estamos hombres y mujeres que también estamos dispuestos ha servir al pueblo de Guerrero, y en ese sentido necesitamos reformar la ley.

Por eso estoy de acuerdo por lo expresado por el diputado Heriberto Noriega Cantú, en esta Tribuna, a mi me parece compañeras y compañeros que el proceso electoral estará garantizado y que no debe de haber mucha preocupación de ello y no le debemos de apostar al caos y a la anarquía en el Consejo Estatal Electoral, le debemos de apostar a que funcione como institución, ha que se respete como institución y ha que se le de credibilidad ante la ciudadanía como institución.

Y desde esta Soberanía tenemos la obligación los representantes populares ha ser prudentes, ha ser tolerantes, ha saber dirimir nuestras propias diferencias y ha saber aceptar en un clima de cordialidad y de respeto los resultados que arrojen los procedimientos que hacemos en este Congreso.

Aquí, algunas veces hemos perdido los debates en Tribuna y otras veces los hemos perdido votando y aquí cada quien se debe de aguantar, yo se que a veces se sienten ganas de llorar, pero uno se debe de aguantar, no se puede estar lloriqueando desde aquí, aquí vamos a votar democráticamente, así como lo hicimos en las fracciones parlamentarias y aquí en esta Tribuna, compañeras y compañeros, tenemos que venir ha dirimir todas nuestras propias diferencias, ojalá compañeras y compañeros, que este ejercicio democrático que estamos haciendo sea para bien del pueblo de Guerrero, para el bien de todos los guerrerenses, si no estamos a la altura de las circunstancias, pues entonces nosotros estaríamos sembrando desde aquí el odio, el rencor entre el pueblo de Guerrero antes de tener el próximo proceso electoral.

Vayamos a vigilarlo y tengamos que actuar con responsabilidad para acorazar este proceso electoral, quiero decirles compañeras y

compañeros, que hoy queda claro que el nombramiento de los consejeros electorales es un avance para la vida democrática de este estado y es un avance porque las propuestas compañeras y compañeros, surgieron de un número muy amplio de compañeros que espiraron al cargo de consejeros electorales desgraciadamente no caben todos, desgraciadamente solamente caben 9 propuestas y yo estoy totalmente convencido que todas las propuestas que aquí se expresaron a través del diputado Juan José Castro Justo, cumplen con dos factores fundamentales, el primero tienen calidad intelectual y académica y el segundo cuentan con probidad todas las propuestas que se han expresado y en ese sentido nosotros tenemos que ser congruentes, insisto, necesitamos nosotros de todos y de todas las diputadas para poder darle estabilidad y garantizar que el próximo proceso electoral se desarrolle en paz y con tranquilidad para bien de las y de los guerrerenses.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos, al ciudadano diputado David Tapia Bravo.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Definitivamente lo que yo he venido expresando de hacer este debate de altura, yo no compagino con lo que ha expresado el compañero René Lobato, nosotros consideramos que efectivamente estando en un proceso cualquiera, algunos ganan otros pierden, nosotros lo que venimos expresando aquí es de que impulsamos que este Consejo Estatal fuera ciudadanizado y quiero decirle compañero René Lobato de que los diputados tenemos por ley el no poder ser reconvenidos en lo que expresamos, es nuestra propia responsabilidad, así lo dice la propia ley que nos expresa claramente las facultades que tenemos como diputados por lo tanto no me retracto de lo que he venido a decir aquí.

Definitivamente asumo lo que he expresado, he dicho que varios de los que están propuestos ha consejeros electorales tienen ese sello partidista, lo damos como referencia y nosotros lo confirmamos.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia con base en la propuesta de antecedentes y con fundamento en el artículo 152, fracción III, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete en votación por cédula para su elección y ratificación en lo correspondiente las listas de los candidatos para ocupar el cargo de consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo Estatal Electoral, por el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008, integrado de la manera siguiente, consejeros electorales propietarios: electos: Jesús Hernández Cabrera, Arturo Pacheco Bedolla, J. Inés Betancourt Salgado, César Gustavo Ramos Castro, Rosa Inés de la O García, Alejandro Adame Tolentino, Jorge Alberto Sánchez Ortega, Raúl Calvo Barrera, ratificado: Emiliano Lozano Cruz; consejeros electorales suplentes: Electos: Claudio Flores Jaimes, José Enrique Solís Ríos, Javier Pulido Galindo, María Antonia Cárcamo Cortez, Pedro Salgado Bahena, Rafael Barreto Aragón, Alma Rocío López Bello, César Julián Bernal (Ratificado), David Ricardo Silva Morales

Se instruye a la Oficialía Mayor para que distribuya a las ciudadanas diputadas y diputados la cédula de votación correspondiente, a efecto de que estén en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.

Solicito al diputado secretario Joel Eugenio Flores, pasar lista de asistencia, con el objeto de que las ciudadanas diputadas y diputados procedan a emitir su voto conforme escuchen su nombre.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

(Paso lista de asistencia.)

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Solicito a los ciudadanos diputados secretarios, realicen el escrutinio y cómputo de la votación e informen del resultado de la misma a esta Presidencia.

**El secretario Joel Eugenio Flores:**

Compañera diputada presidenta, le informo que el resultado del cómputo es el siguiente: 39 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Gracias, diputado secretario.

Los diputados secretarios informan a esta Presidencia los siguientes resultados: 39 votos a favor, 5 en contra y 0 abstenciones.

Con fundamento en los artículos 25 párrafo décimo tercero y 47 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 70 del Código Electoral del Estado y VIII fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Presidencia en virtud de que la votación es a favor por las dos terceras partes de los diputados y las diputadas presentes, declara que han sido electos y ratificados para el cargo de consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, por el periodo comprendido del 29 de mayo del 2005 al 28 de mayo del 2008, los siguientes ciudadanos: propietarios electos: Jesús Hernández Cabrera, Arturo Pacheco Bedolla, J. Inés Betancourt Salgado, César Gustavo Ramos Castro, Rosa Inés de la O García, Alejandro Adame Tolentino, Jorge Alberto Sánchez Ortega, Raúl Calvo Barrera, propietario ratificado: Emiliano Lozano Cruz; suplentes electos: Claudio Flores Jaimes, José Enrique Solís Ríos, Javier Pulido Galindo, María Antonia Cárcamo Cortez, Pedro Salgado Bahena, Rafael Barreto Aragón, Alma Rocío López Bello, César Julián Bernal (Ratificado), David Ricardo Silva Morales; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes, expídaseles a los ciudadanos electos y ratificados los nombramientos correspondientes y tómeles la protesta de ley.

Continuando con el desahogo del mismo punto, con fundamento en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados Rafael Ayala Figueroa, Félix Bautista Matías, Herón Delgado Castañeda, Fredy García Guevara, José Jacobo Valle, David Jiménez Rumbo, Joaquín Mier Peralta y Rodolfo Tapia Bello, con la finalidad de que se sirvan introducir a este Recinto a las ciudadanas y ciudadanos licenciados electos y ratificados como consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral para proceder a tomarles la protesta de ley como consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo Estatal Electoral.

(La Comisión de Cortesía, introduce a las ciudadanas y ciudadanos licenciados electos y ratificados como consejeros electorales propietarios y suplentes del Consejo Estatal Electoral.)

Diputadas, diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Ciudadanos:

¿"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar con lealtad, eficacia y responsabilidad el cargo de consejero electoral propietario y consejero electoral suplente del Consejo Estatal Electoral, que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero les ha conferido"?

**Los consejeros:**

"Sí, protesto".

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Muchas gracias, ciudadanos consejeros electorales.

Solicito a los ciudadanos diputados, así como al público asistente tomar asiento y a los integrantes de la Comisión de Cortesía acompañen a los ciudadanos consejeros electorales al exterior del Recinto cuando así lo deseen.

Esta Presidencia designa en Comisión de Cortesía a los ciudadanos diputados y diputadas Juan José Castro Justo, David Jiménez Rumbo, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, José Jacobo Valle, Constantino García Cisneros y Rómulo Reza Hurtado, para el efecto de que se sirvan trasladar el día domingo 29 de mayo del 2005, a las 10 horas al Consejo Estatal Electoral para dar posesión del cargo a los consejeros electorales electos y ratificados.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La vicepresidenta Alicia Elizabeth Zamora Villalva (a las 19:45 horas):**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 45 minutos del día jueves 26 de mayo del 2005, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos

diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado a sesión para el día martes 31 de mayo del año en curso a las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jimón